

A V I S O S A D M I N I S T R A T I V O S Y G E N E R A L E S

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE ZUMPANGO
EDICTOS**

No. DE EXPEDIENTE: 339978/24/2024, La ciudadana HILDA ROMERO HERNÁNDEZ, promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en: Privada de los Montoya No. 106, del Barrio de Molonco, Municipio de Nextlalpan de Felipe Sánchez Solís, Distrito de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda: NORTE: 07.50 metros y Linda con C. Carlos Juárez Rojas, SUR: 07.50 metros y Linda con Privada de los Montoya, ORIENTE: 22.00 metros y Linda con Graciela Juárez Hernández, PONIENTE: 22.00 metros y Linda con Graciela Juárez Hernández. SUPERFICIE TOTAL APROXIMADA DE: 165.00 metros cuadrados.

En razón a la colindancia correspondiente al viento Norte: con C. Carlos Juárez Rojas, una vez constituido (a) en dicho viento, me cercioro y percato a través de mis sentidos que el predio colindante y predios alrededor son baldíos, no habiendo vecino alguno para estar en posibilidad de dejar citatorio; motivo por el cual la presente notificación se realizará vía edicto, en atención a que se desconoce su paradero, se ignora su domicilio a si hubiera fallecido y en su caso, no se conoce albacea de la sucesión, haciéndole saber a quién (es) se crea (n) con mejor derecho, comparezca (n) a deducirlo.

La C. Registradora, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndole saber a quien(es) se crea(n) con mejor derecho, comparezca(n) a deducirlo.- Zumpango, Estado de México a 25 de marzo de 2025.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE ZUMPANGO, ESTADO DE MÉXICO, M. en D.F. MARÍA JOSÉ GALICIA PALACIOS.-RÚBRICA.

2833.-14, 19 y 22 mayo.

No. DE EXPEDIENTE: 339978/24/2024, La ciudadana HILDA ROMERO HERNÁNDEZ, promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en: Privada de los Montoya No. 106, del Barrio de Molonco, Municipio de Nextlalpan de Felipe Sánchez Solís, Distrito de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda: NORTE: 07.50 metros y Linda con C. Carlos Juárez Rojas, SUR: 07.50 metros y Linda con Privada de los Montoya, ORIENTE: 22.00 metros y Linda con Graciela Juárez Hernández, PONIENTE: 22.00 metros y Linda con Graciela Juárez Hernández. SUPERFICIE TOTAL APROXIMADA DE: 165.00 metros cuadrados.

La C. Registradora, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Zumpango, Estado de México a 25 de marzo de 2025.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE ZUMPANGO, ESTADO DE MÉXICO, M. en D.F. MARÍA JOSÉ GALICIA PALACIOS.-RÚBRICA.

2833.-14, 19 y 22 mayo.

No. DE EXPEDIENTE: 341296/25/2024, La ciudadana BIBIANA MIGUEL GARCÍA, promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en: Calle Malaga, sin número, barrio de España, de la Comunidad de Santa María Cuevas Perteneciente al Municipio y Distrito de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda: NORORIENTE: 31.44 mts con Rafael García Martínez, SUR: 26.50 mts con José Guadalupe Martínez Maturano, ORIENTE: 8.60 mts con Gloria Hornelas Gómez, PONIENTE: 25.50 mts con Calle Malaga. SUPERFICIE TOTAL APROXIMADA DE: 452.06 MTS² (Cuatrocientos Cincuenta y Dos metros con seis centímetros cuadrados).

La C. Registradora, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Zumpango, Estado de México a 25 de marzo de 2025.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE ZUMPANGO, ESTADO DE MÉXICO, M. en D.F. MARÍA JOSÉ GALICIA PALACIOS.-RÚBRICA.

2833.-14, 19 y 22 mayo.

No. DE EXPEDIENTE: 341296/25/2024, La ciudadana BIBIANA MIGUEL GARCÍA, promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en: Calle Malaga, sin número, barrio de España, de la Comunidad de Santa María Cuevas Perteneciente al Municipio y Distrito de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda: NORORIENTE: 31.44 mts con Rafael García Martínez, SUR: 26.50 mts con José Guadalupe Martínez Maturano, ORIENTE: 8.60 mts con Gloria Hornelas Gómez, PONIENTE: 25.50 mts con Calle Malaga. SUPERFICIE TOTAL APROXIMADA DE: 452.06 MTS² (Cuatrocientos Cincuenta y Dos metros con seis centímetros cuadrados).

En razón a la colindancia correspondiente al viento Oriente: con Gloria Hornelas Gómez, una vez constituido (a) en dicho viento, me cercioro y percato a través de mis sentidos que el predio colindante y predios alrededor son baldíos, no habiendo vecino alguno para estar en posibilidad de dejar citatorio; motivo por el cual la presente notificación se realizará vía edicto, en atención a que se desconoce su paradero, se ignora su domicilio a si hubiera fallecido y en su caso, no se conoce albacea de la sucesión, haciéndole saber a quién (es) se crea (n) con mejor derecho, comparezca (n) a deducirlo.

La C. Registradora, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días;

haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Zumpango, Estado de México a 25 de marzo de 2025.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE ZUMPANGO, ESTADO DE MÉXICO, M. en D.F. MARÍA JOSÉ GALICIA PALACIOS.-RÚBRICA.
2833.-14, 19 y 22 mayo.

No. DE EXPEDIENTE: 341296/25/2024, La ciudadana BIBIANA MIGUEL GARCÍA, promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en: Calle Malaga, sin número, barrio de España, de la Comunidad de Santa María Cuevas Perteneciente al Municipio y Distrito de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda: NORORIENTE: 31.44 mts con Rafael García Martínez, SUR: 26.50 mts con José Guadalupe Martínez Maturano, ORIENTE: 8.60 mts con Gloria Hornelas Gómez, PONIENTE: 25.50 mts con Calle Malaga. SUPERFICIE TOTAL APROXIMADA DE: 452.06 MTS² (Cuatrocientos Cincuenta y Dos metros con seis centímetros cuadrados).

En razón a la colindancia correspondiente al viento Norte: con Rafael García Martínez, una vez constituido (a) en dicho viento, me cercioro y percato a través de mis sentidos que el predio colindante y predios alrededor son baldíos, no habiendo vecino alguno para estar en posibilidad de dejar citatorio; motivo por el cual la presente notificación se realizará vía edicto, en atención a que se desconoce su paradero, se ignora su domicilio a si hubiera fallecido y en su caso, no se conoce albacea de la sucesión, haciéndole saber a quién (es) se crea (n) con mejor derecho, comparezca (n) a deducirlo.

La C. Registradora, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Zumpango, Estado de México a 25 de marzo de 2025.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE ZUMPANGO, ESTADO DE MÉXICO, M. en D.F. MARÍA JOSÉ GALICIA PALACIOS.-RÚBRICA.
2833.-14, 19 y 22 mayo.

No. DE EXPEDIENTE: 339233/22/2024, La ciudadana JOSEFINA RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ, promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en: Calle 30 de Noviembre sin número, colonia la Asunción, Municipio de Tonanitla, Estado de México, el cual mide y linda: NORTE: 14.15.00 Metros y linda con Victorino Rodríguez Hernández, SUR: 14.22 metros y linda con calle 30 de Noviembre, ORIENTE: 18.54 metros y linda con Gloria Rodríguez Hernández, PONIENTE: 18.45 metros y linda con Victorino Rodríguez Hernández. SUPERFICIE TOTAL APROXIMADA DE: 261.89 metros cuadrados.

La C. Registradora, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Zumpango, Estado de México a 25 de marzo de 2025.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE ZUMPANGO, ESTADO DE MÉXICO, M. en D.F. MARÍA JOSÉ GALICIA PALACIOS.-RÚBRICA.
2833.-14, 19 y 22 mayo.

No. DE EXPEDIENTE: 335572/16/2024, La ciudadana MARÍA EUGENIA LETICIA PINEDA VÁZQUEZ, promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en: Calle 16 de Septiembre, sin número oficial, Barrio San Miguel, Municipio de Tequixquiac, Estado de México, el cual mide y linda: AL NORTE: 28.82 metros con Isidro Vázquez, AL SUR: 24.00 metros con Prisca Francisca Vázquez Rodríguez, AL ORIENTE: 29.66 metros con Calle Bugambilias, AL PONIENTE: 35.70 metros con Calle Pedro Celestino Vázquez Rodríguez. Superficie total aproximada de: 856.15 Metros Cuadrados.

La C. Registradora, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Zumpango, Estado de México a 02 de abril de 2025.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE ZUMPANGO, ESTADO DE MÉXICO, M. en D.F. MARÍA JOSÉ GALICIA PALACIOS.-RÚBRICA.
2833.-14, 19 y 22 mayo.

No. DE EXPEDIENTE: 339977/23/2024, La ciudadana GUADALUPE QUIROZ ENCARNACION, promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en: en el barrio de San José en este Municipio de Tequixquiac Estado de México, el cual mide y linda: NORTE: 15.00 mts. Colinda con el Sr. Macario Villegas Martínez, SUR: 15.00 mts. Colinda con Cerrada sin nombre, ORIENTE: 20.00 mts. Colinda con el Sr. Macario Villegas Martínez, PONIENTE: 20.00 mts. Colinda con Camino Vecinal de 6.00 mts. SUPERFICIE TOTAL APROXIMADA DE: 300.00 metros cuadrados.

La C. Registradora, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Zumpango, Estado de México a 25 de marzo de 2025.- C. REGISTRADOR (A) DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ZUMPANGO, ESTADO DE MÉXICO, M. en D.F. MARÍA JOSÉ GALICIA PALACIOS.-RÚBRICA.

2833.-14, 19 y 22 mayo.

No. DE EXPEDIENTE: 341300/26/2024, La ciudadana JACQUELINE MURILLO GUTIÉRREZ, promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en: Calle S/N San Bartolo Cuautlalpan, Municipio de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda: NORTE: 12.00 mts. con Ernestina Montes Domínguez, SUR: 12.00 mts. con Delia Josefina Rojas Suárez, ORIENTE: 10.00 mts. con Calle S/N, PONIENTE: 10.00 mts. Cecilia Rojas Arteaga. SUPERFICIE TOTAL APROXIMADA DE: 120.00 m².

La C. Registradora, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Zumpango, Estado de México a 25 de marzo de 2025.- C. REGISTRADOR (A) DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ZUMPANGO, ESTADO DE MÉXICO, M. en D.F. MARÍA JOSÉ GALICIA PALACIOS.-RÚBRICA.

2833.-14, 19 y 22 mayo.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

No. DE EXPEDIENTE: 919908/5/2025, El o la (los) C. ISAÍAS MONTES DE OCA CUENCA, promovió inmatriculación administrativa, sobre una fracción de terreno ubicado en Calle Galeana s/n, Cacalomacan, Municipio de Toluca, Estado de México, el cual mide y linda: Norte: 15.95 m. con Cerrada de Juan Gómez. Sur: 15.75 m. con Calle Hermenegildo Galeana. Oriente: 27.43 m. con Araceli Serrano Navarro. Poniente: 27.43 m. con Ricardo Fajardo. Superficie aproximada de: 435.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Toluca, Estado de México a 12 de mayo del 2025.- ATENTAMENTE.- C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO, L. EN D. ANA LAURA MEJIA HUERTA.-RÚBRICA.

2945.-19, 22 y 27 mayo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 115 DEL ESTADO DE MEXICO
AMECAMECA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice: Estados Unidos Mexicanos, LIC. MARIANA FERNÁNDEZ GARCÍA VELARDE, Notaria Pública Provisional Número 115 del Estado de México *Amecameca*:

Por instrumento No. 44,998, del Volumen 846 Ordinario, de fecha **02 de abril de 2025**, ante mí, se hizo constar la **RADICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO NO CONTENCIOSO SUCESORIO INTESTAMENTARIO**, a bienes de la señorita LORENA HORTENCIA MARTINEZ REYES, que otorgaron los señores SILVIA MA. AZUCENA, HÉCTOR PABLO, HORACIO LUIS, ARCELIA VERÓNICA, FRANCISCO JAVIER y HUMBERTO, todos ellos de apellidos MARTÍNEZ REYES, por su propio derecho, en su carácter de hermanos de la *De cuius*, como presuntos herederos legítimos, quienes dieron su consentimiento para que en la Notaría a cargo de la suscrita Notaria, se tramite la Sucesión Intestamentaria de mérito y manifestaron bajo protesta de decir verdad que, no tienen conocimiento de que exista alguna otra persona con derecho a heredar en la citada sucesión.

Lo anterior una vez cumpliendo con lo establecido por el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México y con fundamento en los artículos 4.77 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México, así como de los artículos 126 y 127 de la Ley de Notariado del Estado de México.

AMECAMECA, EDO. MÉX., **28 DE ABRIL DEL 2025.**

LIC. MARIANA FERNÁNDEZ GARCÍA VELARDE.- RÚBRICA.
NOTARIA PÚBLICA PROVISIONAL No. 115
DEL ESTADO DE MÉXICO.

SOLICITO QUE EL PRESENTE SEA PUBLICADO 2 VECES, CON UN INTERVALO DE 7 DÍAS HÁBILES

934-A1.-7 y 19 mayo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 174 DEL ESTADO DE MEXICO
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

El suscrito M. en D. Hazael Torres Huatrón, Notario Público número 174 del Estado de México, por medio del presente hago constar: que por instrumento **9435** volumen **116**, de fecha **30 de agosto de 2024**, otorgado ante mi fe se llevó a cabo la radicación de la sucesión testamentaria a bienes de la señorita **LAURA FLORES PEREZ**, a solicitud de los señores **LIDUVINA PEREZ SALAS Y JAIME CRUZ FLORES HERNANDEZ**, en su carácter de **PRESUNTOS HEREDEROS** de conformidad a lo señalado en los Artículos 6.142 Frac. I del Código Civil del Estado de México y 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, así como los Artículos 68, 69 y 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Para su publicación por dos veces con un intervalo de siete días hábiles.

ATENTAMENTE

M. EN D. HAZAEL TORRES HUITRON.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 174 DEL ESTADO DE MÉXICO
CON RESIDENCIA EN ECATEPEC DE MORELOS.

153-B1.-7 y 19 mayo.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 114 DEL ESTADO DE MEXICO
TENANGO DEL VALLE, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

Tenango del Valle, Estado de México, a 29 de Abril de 2025.

En escritura número 15,929 Volumen Ordinario 369, de fecha cinco de febrero del año dos mil veinticinco, otorgada ante la fe del suscrito Notario, consta que: **MARIA LAURA FELICITAS IRMA NIEVES CERON REYES, FRANCISCO URIBE SERRANO, LAURA, MARIA DOLORES, LUIS Y ANTONIO TODOS DE APELLIDOS URIBE CERON, RADICAN** en el instrumento referido el Procedimiento Sucesorio Testamentario a Bienes del señor **JOSE LUIS URIBE SANCHEZ**, acreditando el entroncamiento con el autor de la sucesión y habiendo presentado el Acta de Defunción correspondiente.

El presente se hace para que, de existir alguna persona con derecho a heredar en esta Sucesión, se presente en la Notaría a cargo del Suscrito, y haga valer lo que a su derecho proceda.

Lo anterior con fundamento en el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, para su publicación por dos veces de siete en siete días.

A T E N T A M E N T E

LIC. JUAN BAUTISTA FLORES SÁNCHEZ.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO CIENTO CATORCE DEL ESTADO DE MÉXICO,
CON RESIDENCIA EN TENANGO DEL VALLE.

2646.-8 y 19 mayo.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 96 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

EL LICENCIADO LEONARDO ALFREDO BELTRÁN BALDARES, Notario Público número noventa y seis del Estado de México, con residencia en Nezahualcóyotl, hace constar: Por escritura número "137,189", ante mí, el catorce de abril del dos mil veinticinco, se radicó: II. – La radicación de la sucesión intestamentaria a bienes de J. Guadalupe Zacarías Cañedo Hernández, para cuyo efecto comparece ante mí el señor Martín Cañedo Hernández, en su carácter de descendiente y presunto heredero de dicha sucesión.

LEONARDO ALFREDO BELTRÁN BALDARES NOTARIO PUBLICO No. 96.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, por dos veces de 7 en 7 días.

LIC. LEONARDO ALFREDO BELTRÁN BALDARES.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO NOVENTA Y SEIS.

2658.-8 y 19 mayo.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 33 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

MARIANA SANDOVAL IGARTÚA, Notaria Pública Número Treinta y Tres, del Estado de México, hago constar:

Que por escritura número **39,197** de fecha **24 de abril de 2025**, otorgada ante la fe de la Suscrita Notaria, los señores **MARIO ALBERTO FLORES CHÁVEZ** y **MARIELA MONTSERRAT FLORES CHÁVEZ**, en su carácter de descendientes en primer grado y en línea recta, llevaron a cabo el inicio de la tramitación extrajudicial de la Sucesión Intestamentaria a bienes de la señora **MARÍA TERESA CHÁVEZ SÁNCHEZ**, radicaron y aceptaron iniciar ante la Suscrita Notaria, el trámite extrajudicial de la misma, a fin de aceptar los derechos hereditarios que les lleguen a corresponder en ella y garantizar los cargos que les corresponda desempeñar.

Naucalpan de Juárez, Méx., a 29 de abril de 2025.

LIC. MARIANA SANDOVAL IGARTÚA.-RÚBRICA.
NOTARIA PÚBLICA No. 33
DEL ESTADO DE MÉXICO.

PARA SER PUBLICADO DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS.

918-A1.- 8 y 19 mayo.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 91 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

Por instrumento número **46,332**, de fecha 29 de abril del año 2025, se llevó a cabo ante mí la Sucesión Testamentaria a bienes del señor **RAFAEL RAMÍREZ BUSTOS**, a solicitud de los señores **RAFAEL RAMÍREZ CASTAÑARES y ÁNGEL MOISÉS RAMÍREZ CASTAÑARES**, en su carácter de Legatarios y Albacea respectivamente, de dicha Sucesión Testamentaria.

Lo antes expuesto con fundamento en el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Para su publicación de dos veces de siete en siete días en la Gaceta del Gobierno del Estado de México y en el periódico de mayor circulación del Estado de México.

M. EN D. ANA LILIA JANETH PORRAS FIGUEROA.-RÚBRICA.
NOTARIA 91 DEL ESTADO DE MÉXICO.

919-A1.-8 y 19 mayo.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 91 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

Por instrumento número **46,330**, de fecha 29 de abril del año 2025, se llevó a cabo ante mí la Sucesión Testamentaria a bienes de la señora **MARIA GLORIA CASTAÑARES LEYVA**, a solicitud de los señores **RAFAEL RAMÍREZ CASTAÑARES y ÁNGEL MOISÉS RAMÍREZ CASTAÑARES** (*quien también acostumbra usar el nombre de MOISÉS RAMÍREZ CASTAÑARES*), en su carácter de Legatarios y Albacea respectivamente, de dicha Sucesión Testamentaria.

Lo antes expuesto con fundamento en el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Para su publicación de dos veces de siete en siete días en la Gaceta del Gobierno del Estado de México y en el periódico de mayor circulación del Estado de México.

M. EN D. ANA LILIA JANETH PORRAS FIGUEROA.-RÚBRICA.
NOTARIA 91 DEL ESTADO DE MÉXICO.

920-A1.-8 y 19 mayo.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 91 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

Por instrumento número **46,289** de fecha 14 de abril de 2025, ante mí se hizo constar la Radicación de la Sucesión Intestamentaria a bienes de la señora **EDUWIGES MOLINA JIMENEZ**, a solicitud de la señora **MARÍA DE LOURDES REFUGIO CASTILLO GRACIA Y MOLINA**, en su carácter de descendiente en primer grado en línea recta, de la autora de la sucesión de referencia.

Lo antes expuesto con fundamento en el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Para su publicación de dos veces de siete en siete días en la Gaceta del Gobierno del Estado de México y en el periódico de mayor circulación del Estado de México.

MAESTRA EN DERECHO ANA LILIA JANETH PORRAS FIGUEROA.-RÚBRICA.
NOTARIA 91 DEL ESTADO DE MÉXICO.

921-A1.-8 y 19 mayo.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 175 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

Que en cumplimiento con lo establecido en el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que mediante instrumento 6,257, de fecha 11 de abril de 2025, otorgada ante mi fe, se radico la Sucesión Intestamentaria a bienes de la

señora MARIA ADELA ARAIZA ROMERO, que solicitaron los señores JOSE GUADALUPE, GUILLERMINA, HECTOR, MARIA ANGELICA y LUIS FRANCISCO todos de apellidos HERNANDEZ ARAIZA procediendo a realizar los trámites correspondientes.

LIC. JAVIER VAZQUEZ MELLADO MIER TERAN.-RÚBRICA.
NOTARIO 175 DEL ESTADO DE MEXICO.

2 publicaciones de 7 en 7 días.

922-A1.- 8 y 19 mayo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 160 DEL ESTADO DE MEXICO
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Mediante escritura **33,252** de fecha **06 DE FEBRERO DE 2025**, ante la fe del suscrito Notario, **GENARO CRUZ BAUTISTA**, en su carácter de único pariente colateral en primer grado del autor de la sucesión, inicio el trámite notarial de la sucesión intestamentaria a bienes del señor **MIGUEL CRUZ BAUTISTA**, acepto la herencia en su carácter de único y universal heredero, designándose a **GENARO CRUZ BAUTISTA**, como **ALBACEA** de la mencionada sucesión, aceptando dicho cargo y protestando su fiel y legal desempeño, manifestando además que con tal carácter procederá a formular el inventario y avalúo de los bienes correspondiente.

Asimismo, en dicho instrumento se hizo constar la Información Testimonial, a cargo de los testigos MARIO ALBERTO GONZALEZ RIVERA y NOHEMI ENRIQUEZ SALAZAR.

LIC. ANDRES CARLOS VIESCA URQUIAGA.-RÚBRICA.
NOTARIO TITULAR 160
DEL ESTADO DE MÉXICO.

923-A1.- 8 y 19 mayo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 201 DEL ESTADO DE MEXICO
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Mediante escritura **34,260** de fecha 21 de abril de 2025, ante la fe del suscrito Notario, quien actúa, por convenio de asociación, en el protocolo ordinario a cargo del Licenciado **ANDRÉS CARLOS VIESCA URQUIAGA**, titular de la Notaría Pública número ciento sesenta, se hizo constar **LA RADICACIÓN** de la Sucesión Intestamentaria a bienes de **JESÚS ORTIZ SUÁREZ**, que otorgaron **JESÚS DIEGO ORTIZ MANRIQUEZ** y **FERNANDO ORTIZ MANRIQUEZ**, en su carácter de descendientes del autor de la sucesión.

LUIS GERARDO DE LA PEÑA GUTIÉRREZ.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO No. 201
DEL ESTADO DE MÉXICO.

924-A1.- 8 y 19 mayo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 160 DEL ESTADO DE MEXICO
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Mediante escritura **33,857** de fecha **27 DE MARZO DE 2025**, ante la fe del suscrito Notario, **ANA LAURA CABRERA BENÍTEZ** y **ELIZABETH NANCY CABRERA BENÍTEZ**, en su carácter de descendientes del autor de la sucesión, **INICIARON** ante mí el **TRAMITE NOTARIAL** de la **SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** a bienes del señor **ERASMO LEÓN CABRERA RUÍZ**.

ELIZABETH NANCY CABRERA BENÍTEZ, REPUDIO expresamente los DERECHOS HEREDITARIOS, que les correspondieran en la sucesión Intestamentaria a bienes de su padre el señor **ERASMO LEÓN CABRERA RUÍZ**.

ANA LAURA CABRERA BENÍTEZ, ACEPÓ la herencia a su favor, designándosele como **ALBACEA** de la mencionada sucesión, aceptando dicho cargo y protestando su fiel y legal desempeño, manifestando además que con tal carácter procederá a formular el inventario y avalúo correspondiente.

Asimismo, en dicho instrumento se hizo constar la Información Testimonial, a cargo de los testigos YUSUEL DE JESUS AGUILAR VEGA y ERIK JESÚS MARTÍNEZ RICO.

LIC. ANDRÉS CARLOS VIESCA URQUIAGA.-RÚBRICA.

925-A1.- 8 y 19 mayo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 140 DEL ESTADO DE MEXICO
HUIXQUILUCAN, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

JOSE ALFONSO PORTILLA BALMORI, Notario Público Número Ciento Cuarenta del Estado de México, con residencia en Huixquilucan, hago saber, para los efectos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Se radicó la sucesión intestamentaria del señor **JOHN ERIC COURTNEY HUBER**, por instrumento número 74,840 de fecha 22 de abril de 2025, ante mí, los señores MARIANA GORETTI COURTNEY REYNOSO, JOHN ERICK COURTNEY REYNOSO y XIMENA COURTNEY REYNOSO, en su carácter de descendientes, quienes manifestaron bajo protesta de decir verdad no tener conocimiento que además de ellos existan otras personas con derecho a heredar y manifestaron su voluntad para tramitar ante el suscrito Notario la sucesión intestamentaria antes señalada.

A T E N T A M E N T E.

LIC. JOSE ALFONSO PORTILLA BALMORI.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 140
DEL ESTADO DE MÉXICO.

926-A1.-8 y 19 mayo.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 84 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

En Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 07 de mayo del 2025.

Por instrumento número SESENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO, volumen ORDINARIO número MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE, de fecha veintiocho de abril del dos mil veinticinco, otorgada ante la fe de la suscrita Notaria, se llevó a cabo el inicio de la sucesión intestamentaria a bienes del señor **EDUARDO ORTEGA LÓPEZ**, que otorgaron los señores **SILVIA GUADALUPE SÁNCHEZ DE LA CRUZ, SILVIA LETICIA ORTEGA SÁNCHEZ, MARÍA TERESA ORTEGA SÁNCHEZ y LILIANA ORTEGA SÁNCHEZ** todas representadas por el señor **EDUARDO ORTEGA SÁNCHEZ**, quien además compareció por su propio derecho, a quienes, en conjunto se les denominó como “**PRESUNTOS HEREDEROS**”, y que no existe persona alguna con igual o mejor derecho para heredar que los otorgantes. De conformidad a lo señalado en los artículos 6.142, fracción I del Código de Civil del Estado de México; el 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México, así como los 68 y 69 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, publicación que se hace de conformidad con el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, todos estos ordenamientos vigentes.

A T E N T A M E N T E.

PAULINA SALDAÑA FUENTES.- RÚBRICA.
TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA
NÚMERO OCHENTA Y CUATRO
DEL ESTADO DE MÉXICO.

Para su publicación en el Periódico Oficial “Gaceta de Gobierno” del Estado de México, por 2 veces de 7 días en 7 días.

2903.-19 mayo.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 10 DEL ESTADO DE MEXICO
CHALCO, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

ROBERTO MENDOZA NAVA, Notario Público número 10 diez, con residencia, en Calle Benito Juárez Número 9 nueve, Colonia Salitrería, Código Postal 56600 (cinco, seis, seis, cero, cero), y Correo Electrónico notariadiez@prodigy.net.mx, de Chalco, México.

A solicitud de la presunta heredera OLGA MARILIN CABRALES LOZOYA, según Escritura número 53,323 CINCUENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS VEINTITRES del Volumen Ordinario número 1,102 MIL CIENTO DOS, Folio 137 CIENTO TREINTA Y SIETE, de fecha 6 seis de mayo de 2025 dos mil veinticinco, que contiene la DECLARACIÓN DE APERTURA DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DEL FINADO JOSE TOSS RUIZ.

Señalando las 10:00 diez horas del día 20 de junio de 2025 dos mil veinticinco, para la recepción de la declaración de 2 dos testigos idóneos para acreditar que los comparecientes, son las únicas personas con derecho a heredar, el llamado a la herencia se realiza, sin prejuzgar la conducta del autor de la herencia o de sus familiares.

Publíquese en delación a la herencia, por 2 dos ocasiones con un intervalo de 7 siete días, en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno” y un periódico de Circulación Nacional.

A T E N T A M E N T E.

LIC. ROBERTO MENDOZA NAVA.-RÚBRICA.
(MENR-510513K59).

2905.-19 y 29 mayo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 1 DEL ESTADO DE MEXICO
TOLUCA, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

HAGO SABER: Que mediante instrumento número 70,038 de fecha 25 de abril del año 2025, otorgada ante la Suscrita Notaria, se hizo constar el inicio del procedimiento sucesorio y radicación de la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor JULIO RODRIGUEZ QUIROZ a solicitud de las señoras MARIA DEL CARMEN MARGARITA RODRIGUEZ CORDOVA y ANA MARIA LUCILA RODRIGUEZ CORDOBA por su propio derecho y en su carácter de Albacea de la Sucesión Testamentaria a bienes de la señora VIRGINIA CORDOBA PRIEGO, como presuntas herederas quienes manifestaron su consentimiento para que la sucesión se tramite notarialmente y bajo protesta de decir verdad manifestaron que no tienen conocimiento que además de ellas exista alguna otra persona con derecho de heredar, acreditaron su entroncamiento y de los informes del Archivo General de Notarias, Archivo del Poder Judicial ambas dependencias del Estado de México, Instituto de la Función Registral del Estado de México, Oficina Registral de Toluca y del Sistema del Registro Nacional de Avisos de Testamento se desprende la inexistencia de testamento otorgado por el de cujus.

Lo anterior para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado en vigor en el Estado de México.

Toluca, Estado de México, a 25 de abril del 2025.

Lic. Rosalba Rodríguez Almaraz.-Rúbrica.
Notaria Titular de la Notaría Pública No. 1
del Estado de México.

2912.-19 y 28 mayo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 42 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

ABRIL 14, 2025.

Que por escritura número **CUARENTA Y DOS MIL SETECIENTOS VEINTITRES**, volumen número **NOVECIENTOS SESENTA Y TRES**, de fecha **PRIMERO** de **ABRIL** del año **DOS MIL VEINTICINCO**, otorgada en el protocolo a mi cargo, **se RADICÓ LA SUCESIÓN TESTAMENTARIA Y LA ACEPTACIÓN DE HERENCIA Y DEL CARGO DE ALBACEA** a bienes de la señora **VICTORIA MARCELA MOHEDANO RESENDIZ**, que otorgan los señores **CLARA JUANA RIVERA MOHEDANO** representada por la señora **CLARA IVONNE RIVERA MOHEDANO**; **VICTOR JESUS RIVERA BOTELLO** representada por la señora **LETICIA DOLORES RIVERA MOHEDADO**, y la sucesión Intestamentaria a bienes de la señora **MARINA MARCELA RIVERA MOHEDANO (hoy su Sucesión)** representada por su albacea el señor **BENJAMIN RAMOS HERNÁNDEZ**, en su carácter de Legatarios y la primera en su carácter de Albacea, manifestaron bajo protesta de decir verdad no tener conocimiento que además de ellos, existan otras personas con derecho a heredar y expresa su voluntad para tramitar Notarialmente la Sucesión Testamentaria de referencia.

A T E N T A M E N T E.

LIC. FERNANDO TRUEBA BUENFIL.-RÚBRICA.

PARA SU PUBLICACIÓN DE 7 EN 7 DÍAS HÁBILES
en la **GACETA DEL GOBIERNO** del Estado de México.

NOTA: ES MUY IMPORTANTE PONER LOS DATOS COMPLETOS DEL NOTARIO.

2913.-19 y 28 mayo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 42 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

ABRIL 24, 2025.

Que por escritura número **CUARENTA Y DOS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE**, Volumen **NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE**, de fecha **VEINTICUATRO** de **ABRIL** del año **DOS MIL VEINTICINCO**, otorgada en el protocolo a mi cargo, **se RADICÓ la SUCESIÓN TESTAMENTARIA** a bienes del señor **ALEJANDRO VALDIVIA CHAVEZ**, que otorgaron los señores **MARTIN VALDIVIA VELASCO**, **ELVIRA VALDIVIA VELASCO**, **MARIA DE JESUS VALDIVIA VELASCO**, **ALEJANDRO VALDIVIA VELASCO**, **ANTONIO VALDIVIA VELASCO** y **MARIA DEL ROSARIO VALDIVIA VELASCO**, representada por la señora **JUDITH GUILLERMINA CHAVEZ JAUREGUI**, el primero en su carácter de albacea y todos en su carácter de Herederos Universales, manifestaron bajo protesta de decir verdad no tener conocimiento que además de ellos, existan otras personas con derecho a heredar y expresan su voluntad para tramitar Notarialmente la Sucesión Testamentaria de referencia.

A T E N T A M E N T E.

LICENCIADO FERNANDO TRUEBA BUENFIL.-RÚBRICA.
NOTARIO PUBLICO NUMERO CUARENTA Y DOS
DEL ESTADO DE MÉXICO.

PARA SU PUBLICACIÓN EN LA GACETA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, POR DOS VECES, CON 7 DÍAS HÁBILES
DE INTERVALO ENTRE CADA UNA.

2914.-19 y 29 mayo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 48 DEL ESTADO DE MEXICO
SANTIAGO TIANGUISTENCO, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

**LICENCIADO MIGUEL ÁNGEL GUTIÉRREZ MONTERO, NOTARIO NUMERO CUARENTA Y OCHO DEL ESTADO DE MÉXICO,
CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE TIANGUISTENCO, ESTADO DE MÉXICO,** en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 4.78 del Código de Procedimientos Civiles en vigor y artículo 71 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar:

Por escritura número 31,432 del volumen 672, de fecha 12 de mayo del año 2025; del protocolo a mi cargo, quedaron protocolizadas las constancias procesales relativas a la Radicación de la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor **JULIAN RODRIGUEZ DIAZ, a solicitud directa de los ciudadanos DILAN RAMSES RODRIGUEZ ROBLES, YERANIA ESMERALDA RODRIGUEZ ROBLES Y JULIAN EVAN RODRIGUEZ ROBLES, en su carácter de hijos y presuntos herederos.**

Para su publicación por dos veces de siete en siete días en uno de los periódicos de mayor circulación del Estado de México y en la Gaceta del Gobierno del Estado de México.

Tianguistenco, Méx., a 12 de mayo del año 2025.

LIC. MIGUEL ANGEL GUTIERREZ MONTERO.-RÚBRICA.
NOTARIO NÚMERO CUARENTA Y OCHO
DEL ESTADO DE MÉXICO.

2941.-19 y 28 mayo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 9 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Por escritura pública número 140,520 de fecha 09 de mayo del año 2025, los señores CESAREO HERNÁNDEZ CAMPOS conocido también como CESAR HERNÁNDEZ CAMPOS o CESAR HERNÁNDEZ, su sucesión, LETICIA HERNÁNDEZ RÍOS quien además comparece por su propio derecho, MARÍA TERESA HERNÁNDEZ RÍOS, MIGUEL HERNÁNDEZ RÍOS, AMPARO HERNÁNDEZ RÍOS y REYNALDA HERNÁNDEZ RÍOS iniciaron el procedimiento sucesorio intestamentario a bienes del señor JUAN ELIAS HERNANDEZ RIOS en los términos de los artículos 4.77 del Código de Procedimientos Civiles, 126 y 127 de la Ley del Notariado y 69 y 70 de su Reglamento.

Tlalnepantla, México, a 09 de mayo del año 2025.

A T E N T A M E N T E

LIC. J. CLAUDIO IBARROLA MURO.-RÚBRICA.

2944.-19 y 28 mayo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 9 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Por escritura pública número 140503, de fecha 07 de mayo del año 2025, el señor ARMANDO ZAMORA LOERA, inició el procedimiento sucesorio intestamentario a bienes de FRANCISCO ZAMORA VELAZQUEZ, en los términos de los artículos 4.77 del Código de Procedimientos Civiles, 126 y 127 de la Ley del Notariado y 69 y 70 de su Reglamento.

Tlalnepantla, México, a 07 de mayo del año 2025.

A T E N T A M E N T E

LIC. J. CLAUDIO IBARROLA MURO.-RÚBRICA.

2944.-19 y 28 mayo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 48 DEL ESTADO DE MEXICO
SANTIAGO TIANGUISTENCO, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

LICENCIADO MIGUEL ÁNGEL GUTIÉRREZ MONTERO, NOTARIO NUMERO CUARENTA Y OCHO DEL ESTADO DE MÉXICO, CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE TIANGUISTENCO, ESTADO DE MÉXICO, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 4.78 del Código de Procedimientos Civiles en vigor y artículo 71 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar:

Por escritura número **31,382** del volumen **672**, de fecha **25 de Abril** del año **2025** del protocolo a mi cargo, quedaron protocolizadas las constancias procesales relativas a **LA RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA**, a bienes del señor **JORGE CARRION ITURBE**, a solicitud de la señora **SONIA ATENEA MOLINA MEJÍA**, en su carácter de cónyuge supérstite; el señor **JORGE ARMANDO CARRION MOLINA**, así como el menor de nombre **MAXIMILIANO CARRION MOLINA**, representado en este acto por su madre; la señora **SONIA ATENEA MOLINA MEJÍA** en su calidad de hijos y herederos de dicha Sucesión Intestamentaria.

Para su publicación por dos veces de siete en siete días en uno de los periódicos de mayor circulación del Estado de México y en la Gaceta del Gobierno del Estado de México.

Tianguistenco, Méx., a 29 de Abril del año 2025.

LIC. MIGUEL ÁNGEL GUTIÉRREZ MONTERO.-RÚBRICA.
NOTARIO NÚMERO CUARENTA Y OCHO
DEL ESTADO DE MÉXICO.

2947.-19 y 28 mayo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 126 DEL ESTADO DE MEXICO
CHALCO, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

EL LICENCIADO SALVADOR XIMENEZ ESPARZA, Notario Público número ciento ciento veintiséis del Estado de México, hace constar:

Por escritura número "40,156", del Volumen "665" de fecha 05 de mayo del año 2025, se dio fe de. - A).- LA INICIACIÓN (RADICACIÓN) DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR JUAN TREJO VIVEROS, que formaliza como presunta heredera: la señora MARIA GUADALUPE TREJO MEDINA, en su carácter de descendiente directo del de cujus.

LICENCIADO SALVADOR XIMENEZ ESPARZA.-RÚBRICA.
TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA 126
DEL ESTADO DE MÉXICO.

PARA SU PUBLICACION POR DOS VECES DE 7 EN 7 DIAS.

163-B1.-19 y 28 mayo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 93 DEL ESTADO DE MEXICO
CUAUTITLAN IZCALLI, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Por instrumento 87,030 del volumen 2110 de fecha 16 de abril del año 2025, otorgado ante la suscrita, se hizo constar el inicio de la sucesión testamentaria a bienes de **HUMBERTO BRAULIO ALVARADO MALDONADO**, que otorgó la señora **ANA MARÍA SANDOVAL DÁVILA**, en su carácter de cónyuge supérstite y las señoras **MARIANA ALVARADO SANDOVAL** y **CLAUDIA ALVARADO SANDOVAL** en su calidad de descendientes en primer grado en línea recta del de cujus; todas compareciendo además en su carácter de presuntas herederas en dicha sucesión, manifestando que no tienen conocimiento de la existencia de alguna otra persona con igual o mejor derecho a heredar, exhibiendo para tal efecto las copias certificadas del acta de defunción, de matrimonio y de nacimiento, con las que acreditan el fallecimiento, el vínculo matrimonial y su entroncamiento con el autor de la sucesión, así como su derecho a heredar; lo anterior para los efectos de lo previsto en los artículos 4.77 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México, 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México y 70 de su Reglamento.

Cuautitlán Izcalli, Estado de México a 24 de abril de 2025.

A T E N T A M E N T E

LIC. LILIANA CASTAÑEDA SALINAS.-RÚBRICA.
Titular de la Notaría No. 93
del Estado de México.

Para publicarse dos veces con un intervalo de siete días.

994-A1.-19 y 29 mayo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 113 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Por Instrumento **83,873** Volumen **1,635**, de fecha **7** de Mayo de **2025**, otorgada ante la fe de la Suscrita Notaria, se llevó a cabo la Radicación de la Sucesión Intestamentaria a Bienes de la señora **MARÍA DE LOURDES CASTAÑEDA RAMÍREZ**, que otorga la señora **ANA JULIETA CASTAÑEDA RAMÍREZ**, en su calidad pariente consanguínea en línea colateral en primer grado, respectivamente, manifestando que es la única con derecho a heredar y que no existe persona alguna con igual o mejor derecho para heredar que los otorgantes. De conformidad a lo señalado en los Artículos 6.142, Frac. I del Código Civil del Estado de México y el 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, así como los Artículos 68 y 69 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México. Publicación que se hace de conformidad con el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

LICENCIADA CRISTINA MARTÍNEZ LÓPEZ.-RÚBRICA.
NOTARIA PROVISIONAL DE LA NOTARÍA CIENTO TRECE
DEL ESTADO DE MÉXICO, CON RESIDENCIA EN
CIUDAD NEZAHUALCOYÓTL.

PARA SU PUBLICACIÓN EN LA GACETA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, POR 2 VECES DE 7 EN 7 DÍAS.

995-A1.-19 y 28 mayo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 165 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

**AVISO DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA
A BIENES DE LA SEÑORA GONZALA LÓPEZ AHUMADA**

Mediante instrumento número diez mil novecientos cincuenta y nueve, de fecha siete de mayo del año dos mil veinticinco, otorgada ante la fe del suscrito Notarito, se hizo constar: **LA RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** a bienes de la señora **GONZALA LÓPEZ AHUMADA**, que otorga el señor **LUIS ALFONSO LÓPEZ AHUMADA** en su carácter de hijo de la autora de la sucesión, quien manifestó bajo protesta de decir verdad, que no tienen conocimiento de que exista alguna otra persona con derecho a heredar en la citada sucesión.

Con fundamento en el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, doy a conocer lo anterior por medio de dos publicaciones que se harán de siete en siete días en la "Gaceta del Gobierno" del Estado de México y en el periódico "EL ECONOMISTA".

ATENTAMENTE

LICENCIADO JOSÉ RUBÉN VALDEZ ABASCAL.-RÚBRICA.
NOTARIO NÚMERO 165 DEL ESTADO DE MÉXICO.

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 7 de mayo de 2025.

996-A1.-19 y 28 mayo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 111 DEL ESTADO DE MEXICO
HUIXQUILUCAN, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

18,230

Maestra ROCIO PEÑA NARVÁEZ, Notario Público Número Ciento Once del Estado de México, hago saber:

Que ante mí compareció las señoritas **SARA MORALES CAMPOS** y **MELISA MORALES CAMPOS**, en su carácter de presuntas herederas, para iniciar con la tramitación de la Sucesión Intestamentaria a bienes de quien fuera su padre **ARTURO ALBERTO MORALES FERNÁNDEZ**.

Así mismo se indica, que mediante escritura número 18,230, de fecha 08 de mayo de 2025, otorgada ante mí, se hizo constar **LA RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** a bienes del señor **ARTURO ALBERTO MORALES FERNÁNDEZ**.

Lo anterior se publica para los efectos de los artículos 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México y del artículo 70 de su Reglamento, así como del Artículo 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México.

Huixquilucan, Edo. de Méx., a 09 de Mayo de 2025.

MAESTRA ROCIO PEÑA NARVÁEZ.-RÚBRICA.
Notario Público No. 111
del Estado de México.

Publíquese dos veces de 7 en 7 días
EN LA GACETA DE GOBIERNO.

997-A1.-19 y 28 mayo.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 58 DEL ESTADO DE MEXICO
TULTITLAN, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

Tultitlán, Estado de México, a los 6 días del mes de mayo de 2025.

Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice "Estados Unidos Mexicanos LIC. OMAR MARTÍNEZ VARGAS NOTARIA 58, TULTITLÁN, EDO DE MÉXICO". Ante mí LIC. OMAR MARTÍNEZ VARGAS NOTARIO PÚBLICO NÚMERO CINCUENTA Y OCHO DEL ESTADO DE MÉXICO, con residencia en Tultitlán Estado de México en funciones y en cumplimiento a lo dispuesto por el Código de Procedimientos Civiles vigente en la entidad, hago saber: a solicitud de **ESMERALDA CABELLO LÓPEZ, MARÍA IVONNE MACAZAGA CABELLO, MAYRA MACAZAGA CABELLO** y **NANCY LILIAN MACAZAGA CABELLO**, en su carácter de presuntas herederas. Que se radico en esta Notaría Pública a mi cargo, la **RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN LEGÍTIMA A BIENES DE ALBERTO MACAZAGA PASARAN**, mediante instrumento número **36836** del volumen ordinario **766** a mi cargo de fecha **dos de abril del año dos mil veinticinco**, pasado ante mi fe, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 126 y 127 de la Ley del Notariado para el Estado de México y los artículos 68, 69 y 70 de su Reglamento y toda vez que las presuntas herederas son mayores de edad, con capacidad de ejercicio y no existe controversia alguna, en virtud de que no conocen ninguna otra persona que tenga derecho a suceder se dio inicio al Procedimiento Sucesorio Intestamentario por Tramitación Notarial, para su publicación por dos veces, con un intervalo de siete días hábiles, en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" y en un diario de circulación nacional.

A T E N T A M E N T E

LICENCIADO OMAR MARTÍNEZ VARGAS.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO CINCUENTA Y OCHO
DEL ESTADO DE MÉXICO.

998-A1.-19 y 29 mayo.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 58 DEL ESTADO DE MEXICO
TULTITLAN, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

Tultitlán, Estado de México, a los 6 días del mes de mayo de 2025.

Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice "Estados Unidos Mexicanos LIC. OMAR MARTÍNEZ VARGAS NOTARIA 58, TULTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO". Por instrumento número **36849** del volumen ordinario **769** a mi cargo de fecha dos de abril del año dos mil veinticinco, pasado ante mi fe, que otorga **NORMA ÁNGELICA AGUILAR ARECHAVALA**; en su carácter de única y universal heredera, se radico en esta Notaría Pública a mi cargo, la **RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN TESTAMENTARIA, EL RECONOCIMIENTO Y VALIDEZ DEL TESTAMENTO Y ACEPTACIÓN DE HERENCIA Y LA ACEPTACIÓN DEL CARGO DE ALBACEA A BIENES DE NICOLASA VIRGINIA ARECHAVALA ÁLVAREZ**, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 123 y 124 de la Ley del Notariado para el Estado de México y el artículo 67 de su Reglamento, por el cual se dio inicio al procedimiento Sucesorio Testamentario por Tramitación Notarial, reconociéndose los derechos de la única y universal heredera, aceptando la herencia que le fue instituida a su favor, aceptando también el cargo de Albacea por testamento y conforme a la ley que le fue conferido. Lo anterior de conformidad con lo preceptuado por el artículo 4.79 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México. Para su publicación por dos veces, con un intervalo de siete días hábiles, en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" y en un diario de circulación nacional.

A T E N T A M E N T E

LICENCIADO OMAR MARTÍNEZ VARGAS.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO CINCUENTA Y OCHO
DEL ESTADO DE MÉXICO.

998-A1.-19 y 29 mayo.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 21 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

Naucalpan de Juárez, Edo. de Méx., a **02 de Mayo de 2025**.

LIC. GUILLERMO E. VELÁZQUEZ QUINTANA, NOTARIO **VEINTIUNO** DEL ESTADO DE MÉXICO, DE CONFORMIDAD Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 4.77, 4.78 Y 4.79, DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES DEL ESTADO DE MÉXICO, 6.212 DEL CÓDIGO CIVIL DEL ESTADO DE MÉXICO, Y 120, FRACCIÓN I (ROMANO), Y 123 DE LA LEY DEL NOTARIADO DEL ESTADO DE MÉXICO EN VIGOR, HAGO SABER.

QUE MEDIANTE ESCRITURA **41,454** DEL VOLUMEN **894**, DE FECHA **TREINTA** DEL MES DE **ABRIL** DEL AÑO **DOS MIL VEINTICINCO**, OTORGADA ANTE MI FE, SE HIZO CONSTAR: -----

I.- EL INICIO DE LA SUCESIÓN TESTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORA SUSANA DEL CARMEN CASTRO Y MACHORRO, QUE FORMALIZA EL SEÑOR LUCIANO VIDA LAVAGNOLO, POR SU PROPIO DERECHO Y EN SU CALIDAD DE HEREDERO DE LA DE CUJUS. **II.- EL RECONOCIMIENTO Y VÁLIDEZ DEL CONTENIDO DEL TESTAMENTO ABIERTO** DE LA PRESENTE SUCESIÓN TESTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORA **SUSANA DEL CARMEN CASTRO Y MACHORRO**, QUE FORMALIZA EL SEÑOR LUCIANO VIDA LAVAGNOLO POR SU PROPIO DERECHO Y EN SU CALIDAD DE HEREDERO DE LA DE CUJUS. **III.- LA DESIGNACIÓN Y ACEPTACIÓN DEL CARGO DE ALBACEA A BIENES DE LA SEÑORA SUSANA DEL CARMEN CASTRO Y MACHORRO**, QUE FORMALIZA EL SEÑOR LUCIANO VIDA LAVAGNOLO, POR SU PROPIO DERECHO Y EN SU CALIDAD DE HEREDERO DE LA DE CUJUS.-----

A T E N T A M E N T E

LIC. GUILLERMO E. VELÁZQUEZ QUINTANA.-RÚBRICA.
NOTARIO No. 21.

999-A1.- 19 y 28 mayo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 93 DEL ESTADO DE MEXICO
CUAUTITLAN IZCALLI, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Por instrumento 87,021 del volumen 2101, de fecha 14 de abril del año 2025, otorgado ante la suscrita, se hizo constar el inicio de la sucesión testamentaria a bienes de FABRICIO ULISES GARDUÑO JUÁREZ, que otorgaron los señores PAULA JUÁREZ ÁVILA y JOSÉ LUIS GARDUÑO MONTOYA, (quienes también acostumbran utilizar los nombres de PAULA JUÁREZ Y JOSÉ LUIS GARDUÑO, respectivamente), en su carácter de ascendientes en primer grado en línea recta del de cujus y compareciendo además en su calidad de presuntos herederos en dicha sucesión; en la que manifestaron que no tienen conocimiento de la existencia de alguna otra persona con igual o mejor derecho a heredar, exhibiendo para tal efecto las copias certificadas del acta de defunción y del acta de nacimiento, con las que acreditan el fallecimiento y el entroncamiento con el autor de la sucesión, así como su derecho a heredar; lo anterior para los efectos de lo previsto en los artículos 4.77 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México, 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México y 70 de su Reglamento.

Cuautitlán Izcalli, Estado de México a 25 de abril de 2025.

A T E N T A M E N T E

LIC. LILIANA CASTAÑEDA SALINAS.-RÚBRICA.
Titular de la Notaría No. 93
del Estado de México.

Para publicarse dos veces con un intervalo de siete días.

1000-A1.-19 y 29 mayo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 133 DEL ESTADO DE MEXICO
ATIZAPAN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MEXICO
AVISO NOTARIAL**

2 PUBLICACIONES CON DIFERENCIA DE 7 DÍAS HÁBILES CADA UNA.

Para los efectos del artículo 127 de la Ley del Notariado del Estado de México, del artículo 70 del Reglamento de la propia Ley y artículo 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México; hago saber que mediante escritura número **14,084** del Volumen **354**, de fecha nueve de mayo de dos mil veinticinco, otorgada ante mi fe, se hizo constar **LA RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR EDUARDO PEÑA HERNANDEZ**, que otorgan los señores **LOURDES OLIVA AMBRIZ, YURIKO PEÑA OLIVA, LILIAN PEÑA OLIVA y LINO PEÑA OLIVA**, en su calidad de cónyuge supérstite y descendientes del autor de la sucesión Intestamentaria; presentando para tales efectos la copia certificada del Acta de Defunción número **00274 (cero cero dos siete cuatro)**, del Libro número **0002 (cero cero cero dos)**, Oficialía número **04 (cero cuatro)**, en el Municipio de Atizapán de Zaragoza, de fecha de registro once del mes de mayo del año dos mil veinte, declarando que no tienen conocimiento de que exista persona alguna diversa con igual o mejor derecho a heredar, procediendo a realizar los trámites correspondientes, lo que se publica para todos los efectos legales a que haya lugar.

Atizapán de Zaragoza a 12 de mayo del 2025.

A T E N T A M E N T E

LIC. GUILLERMO ALBERTO RUBIO DÍAZ.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO No. 133 DEL ESTADO DE MÉXICO
Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL.

1001-A1.-19 y 28 mayo.

Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Estado de México ¡El poder de servir!, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.

EDICTO

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 12 de marzo de 2025.

Que en fecha 11 de marzo de 2025, **EL LICENCIADO JOSE RUBEN VALDEZ ABASCAL, titular de la notaría número 165 del Estado de México**, solicitó a la Oficina Registral de Naucalpan, del Instituto de la Función Registral la **Reposición de la Partida número 379, Volumen 79, Libro Primero, Sección Primera, - - - respecto del inmueble identificado como lote 16 de la manzana III - Bis, ubicado en el “Fraccionamiento Tecamachalco”, Sección Fuentes y Lomas, Municipio de Naucalpan, Estado de México**; con superficie: **979.77 METROS CUADRADOS**; con los linderos y dimensiones siguientes: **AL NORTE ORIENTE**: en tres tramos de 5.05, 2.38 metros y 19.61 metros con propiedad particular; **AL SUR PONIENTE**: en 15.00 metros con Privada Fuente de Adán; **AL ORIENTE SUR**: en 48.97 metros con lote 15; **AL PONIENTE NORTE**: en 50.47 metros con lote número 17; - - - Antecedente Registral que por el deterioro en el que se encuentra, la C. Registradora dio entrada a la solicitud y ordenó la reposición de la partida, así como la publicación de edicto en Gaceta del Gobierno y Periódico de mayor circulación en lugar que corresponda a esta Oficina Registral, por tres veces de tres en tres días en cada uno, haciéndose saber que si existe algún derecho que lesione a un tercero que comparezca a deducirlo, lo anterior en términos del artículo 92 y 95 del Reglamento de la Ley Registral del Estado de México. - - - - - **LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LA OFICINA REGISTRAL DE NAUCALPAN, M. EN D. DULCE MARÍA ZAMORA TAFOLLA.-RÚBRICA.**

2676.-9, 14 y 19 mayo.

Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Estado de México ¡El poder de servir!, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.

EDICTO

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 19 de marzo de 2025.

Que en fecha 18 de marzo de 2025, **EL LICENCIADO JOSE RUBEN VALDEZ ABASCAL, titular de la notaría número 165 del Estado de México**, solicitó a la Oficina Registral de Naucalpan, del Instituto de la Función Registral la **Reposición de la Partida número 287, Volumen 48, Libro Primero, Sección Primera, ---- respecto del inmueble identificado como lote 12 - Y de la manzana XLV, del “Fraccionamiento Jardines de San Mateo”, Municipio de Naucalpan, Distrito de Tlalnepantla, Estado de México; con superficie: 135.67 METROS CUADRADOS; con los linderos y dimensiones siguientes: AL NORTE: en 10.23 metros con Av. De los Abedules; AL SUR: en 10.22 metros con lote 11; AL ORIENTE: en 12.97 metros con lote 1; AL PONIENTE: en 13.56 metros con lote 12- X;** - - - Antecedente Registral que por el deterioro en el que se encuentra, la C. Registradora dio entrada a la solicitud y ordenó la reposición de la partida, así como la publicación de edicto en Gaceta del Gobierno y Periódico de mayor circulación en lugar que corresponda a esta Oficina Registral, por tres veces de tres en tres días en cada uno, haciéndose saber que si existe algún derecho que lesione a un tercero que comparezca a deducirlo, lo anterior en términos del artículo 92 y 95 del Reglamento de la Ley Registral del Estado de México. - - - - -

LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LA OFICINA REGISTRAL DE NAUCALPAN, M. EN D. DULCE MARÍA ZAMORA TAFOLLA.-RÚBRICA.

2676.-9, 14 y 19 mayo.

Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Estado de México ¡El poder de servir!, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.

OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC EDICTO

En fecha 4 de marzo de 2025 mediante folio de presentación 495/20245 el C. MARTHA RAMIREZ CANSECO solicitó ante la oficina registral de Ecatepec, **la reposición** de asiento registral de la partida 241, volumen 307, libro primero, sección primera de fecha de inscripción 4 de junio de 1976, en términos de lo dispuesto en los artículos 69, 70 de la Ley Registral, artículo 93, del Reglamento de la Ley Registral ordenamientos vigentes en el Estado de México, en la cual se registró el:

TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 31,297 DE FECHA 7 DE MAYO DE 1976, OTORGADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PUBLICO NUMERO 62, DEL DISTRITO FEDERAL, LIC. HERIBERTO ROMAN TALAVERA. EN LA QUE CONSTA LA LOTIFICACION DE UNA PORCIÓN DEL FRACCIONAMIENTO DE TIPO POPULAR URBANO Y CONJUNTO HABITACIONAL DENOMINADO "VALLE DE ARAGÓN" SEGUNDA ETAPA, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, DEL ESTADO DE MÉXICO, QUE EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE MEXICO AUTORIZA, QUE OTORGA "BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS" S.A. DEPARTAMENTO FIDUCIARIO DEBIDAMENTE TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 31,297 DE FECHA 7 DE MAYO DE 1976, OTORGADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PUBLICO NUMERO 62, DEL DISTRITO FEDERAL, LIC. HERIBERTO ROMAN TALAVERA. REPRESENTADO, COMO RESULTADO DE DICHA LOTIFICACION QUEDAN INTEGRADAS DIFERENTES MANZANAS CON DISTINTOS NUMEROS DE LOTES, TENIENDO COMO ANTECEDENTE REGISTRAL; PARTIDA: 1 A 2,013, VOLUMEN: 307, LIBRO: 1°, SECCION: I. RESPECTO DEL INMUEBLE IDENTIFICADO COMO LOTE 22 MANZANA 8 SUPERMANZANA 6 DEL FRACCIONAMIENTO VALLE DE ARAGON UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS:

NORTE: 20.00 METROS CON LOTE 23.

SUR: 20.00 METROS CON LOTE 21.

ORIENTE: 7.00 METROS CON LOTE 13.

PONIENTE: 7.00 METROS CON CALLE VALE DE TOLUCA.

SUPERFICIE: 140.00 M².

Por acuerdo de fecha 18 de marzo de 2025 se ordenó la publicación a costa del interesado de un edicto en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno” y en el periódico de mayor circulación en el lugar que corresponda a la oficina registral, por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95 del Reglamento de la Ley Registral para el Estado de México. A efecto de dejar a salvo los derechos adquiridos por tercero a título oneroso y de buena fe.-
ATENTAMENTE.- Lic. Janette Rosiles Redonda, Registradora De La Propiedad Y Del Comercio De Ecatepec, Estado De México.-Rúbrica.

2678.-9, 14 y 19 mayo.

Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Estado de México ¡El poder de servir!, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.

EDICTO

EN LA OFICINA REGISTRAL DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO, EL C. RAFAEL CAMACHO ROMERO: POR SU PROPIO DERECHO Y EN ATENCIÓN AL ESCRITO PRESENTADO EN ESTE RECINTO REGISTRAL EN FECHA **05 DE MARZO DE 2025**, CON NÚMERO DE FOLIADOR **564**, SOLICITA LA REPOSICIÓN DE **LA PARTIDA 1987, VOLUMEN 557, LIBRO PRIMERO, SECCION PRIMERA, DE FECHA 20 DE OCTUBRE DE 2004**, EXHIBIENDO ORIGINAL, COPIA CERTIFICADA Y COPIA SIMPLE DEL “...INSTRUMENTO CUARENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS DIECISIETE, LIBRO NÚMERO SETECIENTOS NOVENTA Y TRES, DE FECHA VEINTINUEVE DE ABRIL DE DOS MIL CUATRO, OTORGADO ANTE LA FE DEL LICENCIADO **FELIPE ZACARIAS PONCE**, TITULAR DE LA NOTARIA NÚMERO CUATRO DEL DISTRITO FEDERAL, MEDIANTE EL CUAL HIZO CONSTAR: I.- LA CANCELACIÓN PARCIAL DE LA HIPOTECA, QUE OTORGA “**SOCIEDAD HIPOTECARIA FEDERAL**”, SOCIEDAD NACIONAL DE CRÉDITO, INSTITUCION DE BANCA DE DESARROLLO, REPRESENTADO POR “**HIPOTECARIA NACIONAL**”, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, QUIEN TAMBIÉN COMPARCE POR SU PROPIO DERECHO REPRESENTADA A SU VEZ POR LOS SEÑORES **DANIEL HIPOLITO MENDEZ SALVATORIO** Y **JOSE EDUARDO REYNA RAMOS**, EN FAVOR DE “**SCOTIABANK INVERLAT**”, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINACIERO SCOTIABANK INVERLAT, EN SU CARÁCTER DE “**GARANTE HIPOTECARIO**”, DE “**CASAS BETA DEL CENTRO**”, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, EN SU CARÁCTER DE “**DEUDOR PRINCIPAL**”, Y DE “**CONTROLADORA CASAS BETA**”, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, EN SU CARÁCTER DE “**DEUDOR SOLIDARIO**”.- II.- LA TRANSMISIÓN DE PROPIEDAD EN EJECUCIÓN DE FIDEICOMISO Y EXTINCIÓN PARCIAL DEL MISMO QUE OTORGAN “**SCOTIABANK INVERLAT**”, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINACIERO SCOTIABANK INVERLAT, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR SUS DELEGADOS FIDUCIARIOS, SEÑORES LICENCIADOS **EDUARDO BERVERA LEON** Y **FELIPE ALBERTO LOPEZ LOPEZ**, EN ADELANTE “**EL FIDUCIARIO**”, POR INSTRUCCIONES EXPRESAS Y QUE EN ESTE ACTO RATIFICA EL FIDEICOMISARIO “**CASAS BETA DEL CENTRO**”, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, REPRESENTADA POR EL INGENIERO **NAFTOLI MISHKIN ANTOKOLSKY** Y EL CONTADOR PÚBLICO **FRANCISCO JOSE REYES GLORIA**, EN ADELANTE “**LA ENAJENANTE**”; Y DE LA OTRA PARTE COMO ADQUIRENTE TANTO DE LA TRANSMISIÓN COMO DE LA COMPROVENTA, **RAFAEL CAMACHO ROMERO** Y **GABRIELA MENDOZA ALTAMIRANO**, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO “**LA ADQUIRENTE**”; --- III.- EL CONTRATO DE APERTURA DE CRÉDITO SIMPLE CON INTERÉS Y GARANTIA HIPOTECARIA, QUE CELEBRAN: --- A.- POR UNA PARTE “**HIPOTECARIA NACIONAL**, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO”, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO “**LA ACREDITANTE**” REPRESENTADA POR LOS SEÑORES **JOSE EDUARDO REYNA RAMOS** Y **DANIEL HIPOLITO MENDEZ SALVATORIO**; --- B.- POR OTRA PARTE **RAFAEL CAMACHO ROMERO** Y **GABRIELA MENDOZA ALTAMIRANO**, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO EL “**ACREDITADO**”, --- C.- **SOCIEDAD HIPOTECARIA FEDERAL, S.N.C., INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO**, A QUIEN EN EL CURSO DEL PRESENTE CONTRATO SE LE DENOMINARÁ COMO LA “**SHF**”, QUIEN COMPARCE EXCLUSIVAMENTE PARA ACEPTAR LA HIPOTECA QUE SE CONSTITUYE EN SU FAVOR EN PRIMER LUGAR, REPRESENTADO POR **HIPOTECARIA NACIONAL**, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, A SU VEZ REPRESENTADA COMO HA QUEDADO DICHO. --- IV.- EL CONTRATO DE COBERTURA, QUE CELEBRAN:

--- A.- POR UNA PARTE, **HIPOTECARIA NACIONAL, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO** REPRESENTADA COMO HA QUEDADO DICHO A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ LA OTORGANTE Y: --- B.- POR OTRA PARTE, **RAFAEL CAMACHO ROMERO Y GABRIELA MENDOZA ALTAMIRANO**, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO EL “BENEFICIARIO”...”(SIC).- RESPECTO AL INMUEBLE UBICADO EN LA VIVIENDA EN CONDOMINIO D, LOTE CINCUENTA, MANZANA VEINTINUEVE, DEL CONJUNTO URBANO DE INTERÉS SOCIAL DENOMINADO “JOYAS DE CUAUTITLÁN”, CONSTRUIDO SOBRE LOS LOTES DE TERREMO DEL UNO AL SESENTA Y OCHO DE LA MANZANA DIECISEIS, DEL UNO AL TRES Y DEL CINCO AL VEINTINUEVE DE LA MANZANA DIECISIETE, DEL UNO AL CUARENTA Y SEIS DE LA MANZANA DIECIOCHO, DEL UNO AL CUARENTA DE LA MANZANA DIECINUEVE, DEL UNO AL CUARENTA Y CINCO DE LA MANZANA VEINTE, DEL UNO AL CUARENTA DE LA MANZANA VEINTIOCHO, DEL DOS AL SESENTA DE LA MANZANA VEINTINUEVE Y DEL DOS AL VEINTICINCO DE LA MANZANA TREINTA Y UNO, UBICADO EN UNA FRACCIÓN DEL ANTIGUO CASCO DE LA CORREGIDORA, EN EL FRACCIONAMIENTO DE LA “HACIENDA DE JALTIAPA Y ANEXAS”, QUE ES LA ESQUINA QUE FORMA EL ANTIGUO PUEBLO DE SAN MIGUEL HOY MELCHOR OCAMPO Y EL CAMINO A TULTEPEC, UBICADO EN TÉRMINOS DEL MUNICIPIO Y DISTRITO DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO; ASÍ MISMO Y EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 69, 70 Y 71 DE LA LEY REGISTRAL PARA EL ESTADO DE MÉXICO, CON LA SIGUIENTE SUPERFICIE, MEDIDAS Y COLINDANCIAS: **SUPERFICIE: 55.04 M² CONSTRUIDOS (INCLUYE VOLADOS)**, --- COLINDANCIAS: P. BAJA: --- SURESTE: EN ONCE METROS CINCO CENTÍMETROS CON PROPIEDAD PRIVADA VIVIENDA C, MZ 29, LT 50. --- SUROESTE: EN DOS METROS NOVENTA Y DOS CENTÍMETROS CON PROPIEDAD PRIVADA, MZ 29, LT 45. --- NOROESTE: EN ONCE METROS CINCO CENTÍMETROS CON PROPIEDAD PRIVADA MZ 29, LT 51. --- NORESTE: EN DOS METROS NOVENTA Y DOS CENTÍMETROS CON ÁREA COMÚN USO PRIVATIVO “A”, ESTACIONAMIENTO. --- ARRIBA: CON LOSA DE ENTREPISO, NIVEL 1. --- ABAJO: CON CIMENTACIÓN. --- P. NIVEL 1: --- SURESTE: EN DIEZ METROS CINCUENTA Y CINCO CENTÍMETROS CON PROPIEDAD PRIVADA VIVIENDA C, MZ 29, LT 50. --- SUROESTE: EN UN METRO SESENTA Y SEIS CENTÍMETROS CON PATIO DE SERVICIO. --- NOROESTE: EN SESENTA CENTÍMETROS CON PATIO DE SERVICIO. --- SUROESTE: EN UN METRO VEINTISÉIS CENTÍMETROS CON PATIO DE SERVICIO. --- NOROESTE: EN NUEVE METROS TREINTA Y CINCO CENTÍMETROS CON PROPIEDAD PRIVADA MZ 29, LT 51. --- NORESTE: EN UN METRO VEINTISÉIS CENTÍMETROS CON ÁREA COMÚN USO PRIVATIVO “A”, ESTACIONAMIENTO. --- NOROESTE: EN SESENTA CENTIMETROS CON ÁREA COMÚN USO PRIVATIVO “A”, ESTACIONAMIENTO. --- NORESTE: EN UN METRO SESENTA Y SEIS CENTÍMETROS CON ÁREA COMÚN USO PRIVATIVO “A”, ESTACIONAMIENTO. --- ARRIBA: CON LOZA DE AZOTEA. --- ABAJO: CON LOSA DE ENTREPISO, PLANTA BAJA.- EN ACUERDO DE FECHA TERINTA DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICINCO EL C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CUAUTITLÁN, MÉXICO, SOLICITA LA PUBLICACIÓN DE EDICTOS, A QUE SE REFIERE EL ARTICULO 95 DEL REGLAMENTO DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO “EN GACETA DE GOBIERNO” Y EN EL “PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN”, POR TRES VECES EN TRES DÍAS CADA UNO, A EFECTO DE QUE TODA PERSONA QUE TENGA Y ACREDITE SU INTERÉS JURÍDICO EN DICHO PROCEDIMIENTO, LO HAGA DEL CONOCIMIENTO POR ESCRITO, EN UN PLAZO DE TRES DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE AL DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DE LOS EDICTOS, ORDENADOS EN MENCIONADO ACUERDO. CUAUTITLÁN MÉXICO A TREINTA DE ABRIL DE DOS MIL VENTICINCO.

ATENTAMENTE.- EL C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CUAUTITLÁN, MÉXICO, LIC. JOSÉ DANIEL ZUGASTI VARGAS.- RÚBRICA.

154-B1.-9, 14 y 19 mayo.

Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Estado de México ¡El poder de servir!, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.

EDICTO

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 27 de marzo de 2025.

Que en fecha 28 de marzo de 2025, **LA C. REBECA EDITH HINOJOSA RIVAS**, en su carácter de albacea de la sucesión testamentaria a bienes de **JOSE HINOJOSA NAVA**, solicitó a la Oficina Registral de Naucalpan, del Instituto de la Función Registral de **Reposición de Partida número 613, Volumen 110, Libro Primero, Sección Primera, - - - respecto del inmueble identificado como lote 10 de la manzana CV**, del “Fraccionamiento Jardines de San Mateo”, **Sección Colinas, Ubicado en el Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México**; con superficie: 190.00 METROS CUADRADOS; con los linderos y dimensiones siguientes: **AL NORTE**: en 19.00 metros con lote 9; **AL SUR**: en 19.00 metros con lote 11; **AL ESTE**: en 10.00 metros con calle de los Amates; **AL OESTE**: en 10.00 metros con lote 14; - - - Antecedente Registral que por el deterioro en el que se encuentra, la C. Registradora dio entrada a la solicitud y ordenó la reposición de la partida, así como la publicación de edicto en Gaceta del Gobierno y Periódico de mayor circulación en lugar que corresponda a esta Oficina Registral, por tres veces de tres en tres días en cada uno, haciéndose saber que si existe algún derecho que lesione a un tercero que comparezca a deducirlo, lo anterior en términos del artículo 92 y 95 del Reglamento de la Ley Registral del Estado de México. -----

LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LA OFICINA REGISTRAL DE NAUCALPAN, M. EN D. DULCE MARÍA ZAMORA TAFOLLA.-RÚBRICA.

2827.-14, 19 y 22 mayo.

Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Estado de México ¡El poder de servir!, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.

OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC EDICTO

En fecha 12 de marzo de 2025 mediante folio de presentación 568/2025, el C. JOSE MANUEL SORIA ESQUIVEL solicitó ante la oficina registral de Ecatepec, **la reposición** de asiento registral de la partida 300, volumen 101, libro primero, sección primera de fecha de inscripción 14 de junio de 1978, en términos de lo dispuesto en los artículos 69, 70 de la Ley Registral, artículo 93, del Reglamento de la Ley Registral ordenamientos vigentes en el Estado de México, en la cual se registró el:

PRIMER TESTIMONIO DE LA ESCRITURA NÚMERO 27,690 DE FECHA 2 DE FEBRERO DE 1968 PASADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PUBLICO ALFONSO ROMAN NUMERO 134 DE ESTA CIUDAD. SE HIZO CONSTAR EL CONTRATO DE COMPROVENTA, EL RECONOCIMIENTO DE ADEUDO LA SUSTITUCION DE DEUDOR ASI COMO LA MODIFICACION AL CONTRATO DE MUTUO E HIPOTECA QUE OTORGAN DE UNA PARTE BANCO DE COMERCIO SOCIEDAD ANONIMA COMO FIDUCIARIO DE PROMOTORA Y CONSTRUCTORAS ASOCIADAS SOCIEDAD ANONIMA (PROCASA) DEBIDAMENTE REPRESENTADO DE UNA SEGUNDA PARTE EL SEÑOR MANUEL SORIA ESQUIVEL EN LO SUCESIVO EL COMPRADOR CON SU ESPOSA LA SEÑORA SOFIA ARRIAGA DE SORIA Y DE UNA ULTIMA PARTE HIPOTECARIA BANCOMER SOCIEDAD ANONIMA. RESPECTO DEL INMUEBLE IDENTIFICADO COMO LA CASA AUN SIN NUMERO OFICIAL DE LA CALLE RIOS DE LOS REMEDIOS, LOTE 8 MANZANA 64 DEL CONJUNTO HABITACIONAL NUEVA ATZACOALCO UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS ESTADO DE MEXICO. CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

AL NORTE 7.875 METROS CON LOTE 10.
AL SUR 7.875 METROS CON RIO DE LOS REMEDIOS.
AL ORIENTE 16.224 METROS CON LOTE 9.
AL PONIENTE 16.014 METROS CON LOTE 2.
SUPERFICIE: 126.93 M2.

Por acuerdo de fecha 29 de abril de 2025 se ordenó la publicación a costa del interesado de un edicto en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno” y en el periódico de mayor circulación en el lugar que corresponda a la oficina registral, por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95 del Reglamento de la Ley Registral para el Estado de México. A efecto de dejar a salvo los derechos adquiridos por tercero a título oneroso y de buena fe. -
ATENTAMENTE.- Lic. Janette Rosiles Redonda, Registradora De La Propiedad Y Del Comercio De Ecatepec, Estado De México.-Rúbrica.

970-A1.- 14, 19 y 22 mayo.

Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Estado de México ¡El poder de servir!, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.

OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC EDICTO

En fecha 9 de abril de 2025 mediante folio de presentación 819/2025, el C. ALFREDO FARFAN MACEDO solicitó ante la oficina registral de Ecatepec, **la reposición** de asiento registral de la partida 3145, volumen 505, libro primero, sección primera de fecha de inscripción 20 de marzo de 1982, en términos de lo dispuesto en los artículos 69, 70 de la Ley Registral, artículo 93, del Reglamento de la Ley Registral ordenamientos vigentes en el Estado de México, en la cual se registró el:

TESTIMONIO DE LA ESCRITURA NUMERO 8,840, DE FECHA 25 DE SEPTIEMBRE DE 1981, ANTE EL LICENCIADO MANUEL GAMIO LEON NOTARIO PUBLICO NUMERO OCHO DEL DISTRITO DE TLALNEPANTLA.- OPERACIÓN: PROTOCOLIZACIÓN DE LA LOTIFICACIÓN DE LA COLONIA "VILLA DE GUADALUPE XALOSTOC", A SOLICITUD DE INMOBILIARIA ROMERO, S.A.- DEBIDAMENTE REPRESENTADA, POR SU APODERADO GENERAL EL SEÑOR RAUL ROMERO ERAZO. RESPECTO DEL INMUEBLE IDENTIFICADO COMO LOTE 81 MANZANA 75 DEL FRACCIONAMIENTO VILLA DE GUADALUPE XALOSTOC UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS:

NORTE: 16.00 METROS CON LOTE 80.

SUR: 16.00 METROS CON LOTE 82.

ESTE: 6.00 METROS CON CALLE 38.

OESTE: 6.00 METROS CON LOTE 15.

SUPERFICIE: 96.00 M².

Por acuerdo de fecha 6 de mayo de 2025 se ordenó la publicación a costa del interesado de un edicto en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" y en el periódico de mayor circulación en el lugar que corresponda a la oficina registral, por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95 del Reglamento de la Ley Registral para el Estado de México. A efecto de dejar a salvo los derechos adquiridos por tercero a título oneroso y de buena fe.- **Atentamente.- Lic. Janette Rosiles Redonda, Registradora De La Propiedad Y Del Comercio De Ecatepec, Estado De México.-Rúbrica.**

2907.-19, 22 y 27 mayo.

Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Estado de México ¡El poder de servir!, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.

OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC EDICTO

En fecha 20 de febrero de 2025 mediante folio de presentación 410/2025, el C. MARIA DE LOURDES FUENTES FAVILA solicitó ante la oficina registral de Ecatepec, la reposición de asiento registral de la partida 2295, volumen 366, libro primero, sección primera de fecha de inscripción 11 de febrero de 1978, en términos de lo dispuesto en los artículos 69, 70 de la Ley Registral, artículo 93, del Reglamento de la Ley Registral ordenamientos vigentes en el Estado de México, en la cual se registró el:

INSCRIPCIÓN DE LA ESCRITURA. No. 32,177, DE FECHA 10 DE NOVIEMBRE DE 1977, OTORGADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO HERIBERTO ROMAN TALAVERA, NOTARIO NUMERO SETENTA Y DOS DEL DISTRITO FEDERAL.- A PETICION DEL BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS, S.A., DEPARTAMENTO FIDUCIARIO, DEBIDAMENTE REPRESENTADO.- CON INTERVENCION DE LA GERENCIA JURIDICA DE Dicha INSTITUCION, POR LO QUE CONCURRE EL LICENCIADO GUILLERMO MORENO SANCHEZ.- LA LOTIFICACION DE UNA PORCION DEL FRACCIONAMIENTO DE TIPO POPULAR URBANO Y CONUNTO HABITACIONAL DENOMINADO "VALLE DE ARAGON SEGUNDA ETAPA". UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS ESTADO DE MÉXICO. RESPECTO DEL INMUEBLE UBICADO EN EL FRACCIONAMIENTO VALLE DE ARAGON", MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MEXICO. LOTE 10, MANZANA 81, SUPER MANZANA 3, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS:

NORTE: 12.00 METROS CON LOTE 9.

SUR: 12.00 METROS CON AV. VALLE DE GUADIANA.

ORIENTE: 8.10 METROS CON VALLE MAGDALENA.

PONIENTE: 8.10 METROS CON LOTE 11.

SUPERFICIE: 97.20 M2.

Por acuerdo de fecha 7 de abril de 2025 se ordenó la publicación a costa del interesado de un edicto en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" y en el periódico de mayor circulación en el lugar que corresponda a la oficina registral, por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95 del Reglamento de la Ley Registral para el Estado de México. A efecto de dejar a salvo los derechos adquiridos por tercero a título oneroso y de buena fe.- **ATENTAMENTE.- Lic. Janette Rosiles Redonda, Registradora De La Propiedad Y Del Comercio De Ecatepec, Estado De México.-Rúbrica.**

162-B1.- 19, 22 y 27 mayo.

Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Estado de México ¡El poder de servir!, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.

EDICTO

EN LA OFICINA REGISTRAL DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO, LA C. ESPERANZA RIVERA PÉREZ, EN SU CALIDAD DE PROPIETARIO, PERSONALIDAD QUE ACREDITA CON EL CONTRATO PRIVADO DE PROMESA DE COMPROAVENTA DE FECHA SEIS DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA; POR SU PROPIO DERECHO Y EN ATENCIÓN AL ESCRITO PRESENTADO EN ESTE RECINTO REGISTRAL EN FECHA 19 DE NOVIEMBRE DE 2024, CON NÚMERO DE FOLIADOR 6583, SOLICITA LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA 1, VOLUMEN 161, LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA, DE FECHA 10 DE OCTUBRE DE 1985, EXHIBIENDO ORIGINAL, COPIA CERTIFICADA Y COPIA SIMPLE DE LA "... ESCRITURA NUMERO SEIS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO, VOLUMEN CIENTO NOVENTA Y CUATRO, DE FECHA DIECISIETE DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO, ANTE LA FE DEL LICENCIADO JOSE LUIS MAZOY KURI, NOTARIO VEINTIOCHO DEL DISTRITO DE TLALNEPANTLA, ESTADO DE MÉXICO, EN LA QUE HIZO CONSTAR: I.- EL CONTRATO DE COMPROAVENTA, QUE CELEBRAN INMOBILIARIA LIPRONA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, REPRESENTADA POR EL SEÑOR GUILLERMO SANDERS ACEDO; --- II.- EL CONTRATO DE APERTURA DE CREDITO CON GARANTIA HIPOTECARIA QUE CELEBRAN "CREDITO MEXICANO", SOCIEDAD NACIONAL DE CREDITO, REPRESENTADA POR EL SEÑOR INGENIERO GUILLERMO LOMBERA LOPEZ COLLADO, EN LO SUCESIVO "EL BANCO" Y POR OTRA PARTE EL SEÑOR VICTOR MANUEL ROSAS CRUZADO COMO "EL COMPRADOR O EL DEUDOR" ...".- RESPECTO AL INMUEBLE UBICADO EN LA CASA DÚPLEX UBICADA EN FUENTE DE MIGUEL ANGEL NÚMERO DIECIOCHO, DEL LOTE SETENTA Y SIETE, DE LA MANZANA TRES (ROMANO), DEL FRACCIONAMIENTO, TULTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO; ASI MISMO Y EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 69, 70 Y 71 DE LA LEY REGISTRAL PARA EL ESTADO DE MÉXICO, CON LA SIGUIENTE SUPERFICIE, MEDIDAS Y COLINDANCIAS: SUPERFICIE: CINCUENTA Y DOS METROS CUADRADOS, PLANTA BAJA.- COLINDA.- AL NORTE, EN UN METROS OCHOCIENTOS CATORCE MILÍMETROS CON JARDÍN DE LA CASA TIPO UNO, EN CUATRO METROS TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS MILÍMETROS CON PATIO DE SERVICIO DE LA CASA TIPO UNO, EN TRES METROS CON ESTANCIA DE LA CASA TIPO UNO EN LÍNEA QUEBRADA DE UN METROS SESENTA Y CINCO CENTIMETROS CON ESCALERA DE LA CASA TIPO UNO EN TRES METROS QUINCE CENTÍMETROS CON COCINA DE LA CASA TIPO UNO.- AL ESTE, EN DOS METROS SETENTA CENTÍMETROS CON GARAGE COMÚN.- AL SUR, EN VEINTIDÓS METROS VEINTE CENTÍMETROS CON LOTE SETENTA Y SEIS.- AL OESTE, EN TRES METROS NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS MILÍMETROS CON LOTE OCHO.- PLANTA ALTA.- COLINDA.- AL NORTE EN TRES METROS QUINIENTOS NOVENTA Y UN MILÍMETROS CON LOTE DOS.- AL ESTE, EN SEIS METROS SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES CON PLANTA ALTA DE LA CASA TIPO UNO.- AL SUR, EN TRES METROS QUINIENTOS NOVENTA Y UN MILÍMETROS CON LOTE SETENTA Y SEIS.- AL OESTE, EN DOS METROS SETENTA CENTÍMETROS CON VACÍO DE JARDÍN EN UN METRO CIENTO NOVENTA Y OCHO MILÍMETROS CON VACÍO DE PATIO DE SERVICIO Y EN DOS METROS SETENTA CENTÍMETROS CON VACÍO DE JARDÍN CASA TIPO UNO.- EN ACUERDO DE FECHA ONCE DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICINCO EL C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CUAUTITLÁN, MÉXICO, SOLICITA LA PUBLICACIÓN DE EDICTOS, A QUE SE REFIERE EL ARTICULO 95 DEL REGLAMENTO DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO "EN GACETA DE GOBIERNO" Y EN EL "PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN", POR TRES VECES EN TRES DÍAS CADA UNO, A EFECTO DE QUE TODA PERSONA QUE TENGA Y ACREDITE SU INTERÉS JURÍDICO EN DICHO PROCEDIMIENTO, LO HAGA DEL CONOCIMIENTO POR ESCRITO, EN UN PLAZO DE TRES DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE AL DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DE LOS EDICTOS, ORDENADOS EN MENCIONADO ACUERDO. CUAUTITLÁN MÉXICO A ONCE DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICINCO.

ATENTAMENTE.- EL C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CUAUTITLÁN, MÉXICO, LIC. JOSÉ DANIEL ZUGASTI VARGAS.-RÚBRICA.

1003-A1.-19, 22 y 27 mayo.

Al margen una leyenda, que dice: Autobuses Netzahualpilli, S.A. de C.V., Servicio de Pasajeros México – San Cristóbal y Anexas, R.F.C. ANE-790910-LA5.

ECATEPEC DE MORELOS, MÉXICO A 16 DE MAYO DE 2025.

CONVOCATORIA

Se convoca a los socios activos de la moral privada denominada **AUTOBUSES NETZAHUALPILLI SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE (S.A. DE C.V.)**, para celebrar la **Asamblea General Ordinaria** que tendrá lugar el día 06 de Junio de 2025, a las 10:00 horas, en el domicilio social de la empresa, mismos que se encuentra ubicado en la Av. Jardines de Morelos Mz-501, Lt-2, Colonia Jardines de Morelos, Código Postal 55070, Municipio de Ecatepec de Morelos, México, Asamblea se desarrollara bajo el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.- Informe de la administración en términos del artículo 172 de la Ley General de Sociedades Mercantiles correspondientes al ejercicio social 2021, 2022, 2023 y 2024.
- 2.- Discusión y en su caso aprobación de los informes de la administración y de la Comisaría correspondientes a los ejercicios 2021, 2022, 2023 y 2024.
- 3.- Ratificación de los acuerdos de la asamblea de fecha 12 de febrero de 2025.
- 4.- Establecimiento de plazos para el cumplimiento de la aportación que los socios deben realizar al fondo de administración para gastos comunes y aprobación de las sanciones por incumplimiento en su caso.
- 5.- Aprobación de transmisiones accionarias.
- 6.- Designación de delegado especial para gestionar ante notario público la protocolización del acta de la asamblea y su inscripción en el registro público de comercio.

ATENTAMENTE.- ALDO TREJO CRUZ.- COMISARIO DE AUTOBUSES NETZAHUALPILLI S. A. DE C. V.-RÚBRICA.

1005-A1.-19 mayo.

Al margen Escudo de los Estados Unidos Mexicanos, una leyenda, que dice: Tribunal Unitario Agrario Distrito 24.

EXPEDIENTE	:	33/2006
POBLADO	:	SAN FELIPE COAMANGO
MUNICIPIO	:	CHAPA DE MOTA
ESTADO	:	MÉXICO

E D I C T O

JUAN BONIFACIO FRANCO, ISAÍAS BONIFACIO FRANCO, ANTONIA BONIFACIO FRANCO Y SOLEDAD BONIFACIO FRANCO.

Toluca, México; a veintinueve de abril de dos mil veinticinco.

En los autos del juicio agrario que al rubro se indica se celebró audiencia el **veintinueve de abril de dos mil veinticinco**, que en lo que interesa dice:

“Por tanto, atento a lo dispuesto por el artículo 173 de Ley Agraria, habiendo realizado este Tribunal una exhaustiva búsqueda del domicilio o paradero de JUAN BONIFACIO FRANCO, ISAÍAS BONIFACIO FRANCO, ANTONIA BONIFACIO FRANCO y SOLEDAD BONIFACIO FRANCO, sin resultados positivos, en consecuencia, es procedente realizar su emplazamiento por EDICTOS que sean publicados por dos veces en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado (Gaceta); en el periódico de mayor circulación en el Estado; en la Presidencia Municipal de CHAPA DE MOTA, ESTADO DE MÉXICO, y en los estrados de este Tribunal, en los medios primeramente señalados a costa y promoción de la parte actora, en tanto que los dos últimos lo será por conducto de la actuaria de la adscripción, publicación de deberá realizarse **por primera vez el día diecinueve de mayo de dos mil veinticinco y por segunda vez el día dos de junio de dos mil veinticinco**, enterando a los emplazados por este medio, que se admitió a trámite la ampliación de la demanda presentada por MARIA DE LOURDES REYES LEÓN, quien reclama entre otras prestaciones, se declare que ésta tiene mejor derecho a poseer la superficie total de 02-12-01.63 hectáreas (dos hectáreas, doce áreas, cero uno centíareas con sesenta y tres milíareas) que constituyen la superficie de la parcela 101 Z-1 P1/1, de la que refiere es titular en el ejido SAN FELIPE COAMANGO, MUNICIPIO DE CHAPA DE MOTA, ESTADO DE MÉXICO; así como la devolución y entrega a favor de MARIA DE LOURDES REYES LEÓN, de la superficie que constituye la parcela antes referida; asimismo, la nulidad absoluta del contrato de compraventa de veintisiete de julio de mil novecientos noventa y ocho, que indica fue celebrado por PEDRO EULOGIO BONIFACIO RIVERA (enajenante) y SILVIA PEÑA MARTÍNEZ (compradora) respecto de la parcela aludida y la nulidad de cualquier otro documento en el que se pretenda reclamar algún derecho sobre alguna superficie de la parcela 101 Z-1 P1/1 y se les comine a abstenerse de seguir pretendiendo apoderarse de alguna superficie de dicha parcela; para que den contestación a la ampliación de la demanda, o en su defecto hagan las manifestaciones que a su derecho e interés convenga, a más tardar en la audiencia de ley, que tendrá verificativo a las **DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL TREINTA DE JUNIO DE DOS MIL VEINTICINCO**, en las oficinas que ocupa este Tribunal, sitio en calle Rafael M. Hidalgo 1001, esquina con Bolivia, Colonia Américas, Toluca Estado de México, diligencia a la que deberán comparecer puntualmente y debidamente asesoradas la totalidad de las partes, con el apercibimiento que de no asistir sin justa causa, la referida audiencia podrá continuar aún y sin su presencia, tal y como lo previene el artículo 180, de la Ley Agraria, quedando en la Secretaría de Acuerdos a disposición de los citados demandados las copias del escrito de demanda y demás anexos, así como los autos del presente juicio agrario, para que se imponga de los mismos.”

Los referidos EDICTOS se deberán publicar los días **19 (diecinueve) de mayo y 02 (dos) de junio de 2025 dos mil veinticinco**, en uno de los diarios de mayor circulación en la región en la que se encuentra ubicada la parcela 101 Z-1 P1/1 del núcleo agrario SAN FELIPE COAMANGO, MUNICIPIO DE CHAPA DE MOTA, ESTADO DE MÉXICO; en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado; así como en la Presidencia Municipal de CHAPA DE MOTA, y en los ESTRADOS de este Tribunal Unitario Agrario Distrito 24.

A T E N T A M E N T E.- LICENCIADO SANDRA ESQUIVEL RODRÍGUEZ.- SECRETARIA DE ACUERDOS “B” DEL TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DISTRITO 24.-RÚBRICA.

2931.-19 mayo y 2 junio.

Al margen un logotipo, que dice: CONGRESO, Estado de México, otro logotipo, que dice: OSFEM, Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, -Poder Legislativo-, Cuentas Claras, Mejores Gobiernos, y una leyenda que dice: Unidad de Asuntos Jurídicos, Dirección de Substanciación, Departamento de Substanciación "B".

Expediente número: OSFEM/UAJ/DS/PRA-AFYO/78/2024

ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO
EDICTO
NOTIFICACIÓN DE CITATORIO A AUDIENCIA INICIAL

José Carlos Díaz Fernández

P r e s e n t e

Se procede a notificar por edicto un extracto de los numerales quinto y octavo del Acuerdo de Admisión del Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa y Citación a Audiencia Inicial número **600/2024**, del cuatro de noviembre de dos mil veinticuatro, suscrito por María Dolores Juárez Flores, Titular de la Unidad de Asuntos Jurídicos del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, en funciones de Autoridad Substanciadora, emitido en el expediente **OSFEM/UAJ/DS/PRA-AFYO/78/2024**, en el que se determinó sujetar a Procedimiento de Responsabilidad Administrativa a **José Carlos Díaz Fernández**, por las presuntas faltas administrativas graves de **desvío de recursos públicos**, que derivaron de la Auditoría Especial Financiera y de Obra e Investigación, por el periodo comprendido del uno de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil dieciocho, practicada en el Municipio de Ixtlahuaca, México, que, en lo que interesa refieren:

“Quinto... citese al presunto responsable ... para que comparezca ante esta Autoridad Substanciadora a la celebración de la Audiencia Inicial...en términos de los artículos 208 fracción II y 209 párrafo segundo de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 194 fracción II y 195 párrafo segundo de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios, se hace saber al sujeto a procedimiento que en ejercicio de su derecho constitucional, podrá manifestar lo que a sus intereses convengan y rendir su declaración en forma verbal o escrita, en relación con las presuntas faltas administrativas graves que se le atribuyen en el Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa de mérito, su derecho a ofrecer pruebas, así como a no declarar en contra de sí mismo, ni declararse culpable y defenderse personalmente o ser asistido por un defensor perito en la materia, y para el caso de no contar con un defensor y de requerirlo le será nombrado un defensor de oficio.

...
Octavo. Apercibimiento. Se apercibe a José Carlos Díaz Fernández, para que en caso de no comparecer personalmente o por escrito el día y hora señalados en el presente acuerdo, a fin de manifestar lo que a su derecho convenga, ofrezca y presente pruebas relacionadas con las faltas administrativas graves que se les atribuyen, se tendrá por satisfecha su audiencia y por perdidos los derechos que debió ejercer en la misma.” (sic)

Así como un extracto del numeral **Segundo** del acuerdo número **154/2025**, del treinta de abril de dos mil veinticinco, emitido en el expediente **OSFEM/UAJ/DS/PRA-AFYO/78/2024**, que, refiere:

“Segundo...una vez que se han recibido dichas constancias de las cuales se desprenden la imposibilidad del emplazamiento por las razones expuestas en el proemio del presente proveído y que se han agotado las actuaciones tendientes a su localización, con el fin de no violentar los derechos humanos del presunto responsable previstos en los artículos 14 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como el debido proceso, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25 fracción II y 124 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, aplicado supletoriamente por disposición del numeral

122 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios, notifíquese vía edicto a José Carlos Díaz Fernández, un extracto en versión pública del Acuerdo de Admisión del Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa y Citación a Audiencia Inicial del cuatro de noviembre de dos mil veinticuatro, así como del presente acuerdo, que deberán publicarse por una sola ocasión en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de México “Gaceta del Gobierno”, así como en un diario de mayor circulación en la entidad, a efecto de que, en cumplimiento con lo establecido por los artículos 208 fracción V y 209 párrafo segundo de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 194 fracción V y 195 párrafo segundo de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios, comparezca ante esta Autoridad Substanciadora al desahogo de la Audiencia Inicial que tendrá verificativo a las diez horas del seis de junio de dos mil veinticinco, en las oficinas que ocupa la Unidad de Asuntos Jurídicos del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, ubicadas en la calle Mariano Matamoros, número 106, planta baja, Delegación Centro Histórico, colonia Centro, en esta ciudad de Toluca de Lerdo, México, código postal 50000, rinda su declaración y ofrezca pruebas relacionadas con las faltas administrativas graves de desvío de recursos públicos, que se le atribuyen, misma que se llevará a cabo en los términos establecidos en el Acuerdo de Admisión de referencia, así como en el Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa del veintiocho de octubre de dos mil veinticuatro.” (sic)

Se le informa que el domicilio de la Autoridad Substanciadora del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, donde deberá comparecer al desahogo de la Audiencia Inicial, se ubican en la calle Mariano Matamoros, número 106, planta baja, Delegación Centro Histórico, colonia Centro, en esta ciudad de Toluca de Lerdo, México, Código Postal 50000; donde de igual forma se pone a su vista para consulta el expediente citado a rubro y la documentación soporte del mismo, y a su disposición la copia certificada del Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa del veintiocho de octubre de dos mil veinticuatro y el original del Acuerdo de Admisión del Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa y Citación a Audiencia Inicial del cuatro de noviembre de dos mil veinticuatro, de los que se ordenó correrle traslado, en un horario hábil de lunes a viernes de nueve de la mañana a seis de la tarde.

Por otro lado, conforme a la fracción III del artículo 28 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, de aplicación supletoria por disposición del numeral 122 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios, la presente notificación surtirá sus efectos desde el día hábil posterior al de la publicación por edicto.

Así mismo, con fundamento en el artículo 25 fracciones II, párrafo segundo y III del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, de aplicación supletoria a la Ley de la materia, se le requiere para que en su primer escrito que presente ante esta Autoridad Substanciadora dentro del expediente en que se actúa o bien en la Audiencia Inicial a la que se le cita, señale domicilio para oír y recibir notificaciones personales dentro del territorio del Estado de México, apercibido que en caso de no realizarlo, las subsiguientes notificaciones, aún y cuando se traten de actos que puedan ser impugnados, se realizarán por estrados físicos ubicados en sitio abierto y visible al público en general del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, ubicado en la calle Mariano Matamoros, número 106, planta baja, Delegación Centro Histórico, colonia Centro, en esta ciudad de Toluca de Lerdo, Estado de México, código postal 50000.

Publíquese por única ocasión en el Periódico Oficial del Estado Libre y Soberano de México “Gaceta del Gobierno” y en un periódico de mayor circulación estatal; en la ciudad de Toluca de Lerdo, México, a los treinta de abril de dos mil veinticinco.

María Dolores Juárez Flores.- Titular de la Unidad de Asuntos Jurídicos del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, Autoridad Substanciadora.- (Rúbrica).

2902.-19 mayo.